

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-1323

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento de Crédito nº 2/2025, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 30 de abril de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 858C 845D 0DF5 D5F5 7D1A **Fecha Firma:** 08-05-2025 08:27:03
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

